

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2013.

CIRCULAR 171 DE 2013

SENA REGLAMENTA TRÁMITE DE DERECHO DE PETICIÓN

Señores

Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les remitimos la Resolución No. 00725 de mayo 21 de 2013, *“por la cual se reglamenta el trámite del Derecho de Petición ante el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)”*.

Entre otros aspectos, la resolución contempla cuáles son aquellas actuaciones administrativas que pueden adelantarse ante la entidad, al igual que el procedimiento que debe surtirse para presentar todo tipo de peticiones.

Para acceder al texto de la resolución, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ

Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.